

***Resolución de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas de 21 mayo de 2013, por la que se concede la elaboración de un modulo de encuesta que llevará a cabo el Centro de Investigaciones Sociológicas conforme a las Bases Reguladoras del concurso de propuestas en concurrencia competitiva aprobadas por Resolución de la Presidencia del CIS de 25 de febrero de 2013.***

Entre las funciones que la Ley 39/1995, de 14 de diciembre y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio encomiendan al Centro de Investigaciones Sociológicas se encuentran las de “*la programación, diseño y realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española, principalmente mediante la ejecución de las encuestas que sean necesarias para llevar a cabo dichos estudios*” y “*el fomento de la colaboración científica con centros universitarios y equipos de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos(...)*”. Con el objeto de avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, la Presidencia del Centro convocó con fecha un concurso de propuestas en concurrencia competitiva para la realización de un módulo de encuesta por parte del centro de investigaciones sociológicas

Por Resolución de 25 de febrero de 2013, se aprobaron y publicaron las bases reguladoras del concurso de propuestas en concurrencia competitiva para la realización de un módulo de encuesta por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Trascurrido el plazo, examinadas las propuestas presentadas por parte de la Comisión de Valoración –reunida a los efectos en la Sala de Juntas del Centro de Investigaciones Sociológicas el 22 de abril de 2013, a las 11.00 horas- y una vez terminado del periodo de alegaciones, de acuerdo con los artículos 4.3 y 4.5 de las mencionadas bases, esta Presidencia ha resuelto:

**PRIMERO:** Adjudicar la realización del modulo de encuesta del CIS para 2013 a la propuesta: “*El Estado de Bienestar y el cuidado a personas: el reto de los hogares españoles*” presentada por el equipo del Profesor D. Richard Sandell de la Universidad Carlos III de Madrid, por su interés, calidad metodológica, su oportunidad y pertinencia, así como la experiencia del equipo investigador.

**SEGUNDO:** Notificar la decisión definitiva al equipo investigador adjudicatario y al resto de los equipos solicitantes. El equipo investigador adjudicatario dispondrá de cuarenta y cinco días para la elaboración de un borrador detallado de módulo de preguntas a partir de los comentarios que el CIS realice a los contenidos de la propuesta original presentada.

Esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid 22 de mayo de 2013.

EL PRESIDENTE DEL CIS



Félix Requena Santos